COMUNICACIÓN DE INTERES GENERAL A LA CIUDADANÍA Y USUARIOS EN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA CURADURÍA URBANA No. 1 DE ARMENIA

La Curadora Urbana No. 1 de Armenia, Quindío, **COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL** que mediante la **Resolución No. 63001-1-26-0649** de Noviembre 24 de 2026 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL HORARIO DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CURADURÍA URBANA No. 1 DE ARMENIA CON OCASIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"***; se dispuso, entre otras medidas administrativas, las siguientes:

1.Modificar temporalmente y de manera especial la jornada laboral y de atención al público de la Curaduría Urbana No. 1 de Armenia: Para los días 30 de noviembre de 2026 y los días 1, 2, 3, 4, 7, 9,10,11,14, 15, 16, 17,18, 21 y 22 de Diciembre de 2.026, en el siguiente horario, de lunes a viernes: De Siete de la mañana (7:00 A.M.) a Doce del mediodía (12:00 M), y de las Dos de la tarde (2:00 PM) a las Seis de la tarde (6:00 PM).

2.Disponer que en el despacho de la Curadora Urbana No. 1 de Armenia, Quindío no se tendrá atención ordinaria presencial al público los jueves Veinticuatro (24) y jueves Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintiséis (2026). 3. **Los días 23, 28, 29 y 30 de Diciembre de 2026, se conservará el horario habitual u ordinario de atención al público de la Curaduría Urbana No. 1 de Armenia**, esto es, de Ocho de la mañana (08:00 AM) a Doce del mediodía (12:00 M), y de las Dos de la tarde (2:00 PM) a las Seis de la tarde (6:00 PM).

4.Informar sobre los canales habilitados para consultar información y recepción de información y/o peticiones y/o documentos y/o comunicaciones de ciudadanía en general y autoridades para los días de no atención presencial al público en los días jueves Veinticuatro (24) y jueves Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintiséis (2026), afianzando con ello la garantía del servicio y los términos legales que no serán suspendidos: página web: www.curaduria1armenia.com - correo institucional: info@curaduria1armenia.com.

El contenido íntegro de la resolución se encuentra publicada en cartelera de las instalaciones físicas de la Curaduría y página web de la Curaduría Urbana No. 1 de Armenia, para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA PINO RAMÍREZ
Curadora Urbana No. 1 de Armenia, Quindío